

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.056

Jueves 23 de Enero de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2600339

EXTRACTO

RUBÉN ANTONIO ESCOBAR GARCÍA, Abogado, Notario Público Interino, de la Cuarta Notaría de Iquique, con oficio en Patricio Lynch 525, certifica que, por escritura pública ante mí, con fecha 06 de enero de 2025, repertorio N°18: Don MIGUEL ANGEL OLIV A GAETE, chileno, divorciado, patrón de pesca, C.N.I. N° 8.690.343-1, domiciliado en calle Los Algarrobos N°3.758, ciudad de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá, constituye una Sociedad por Acciones, Razón Social: "IMPORTACIONES & EXPORTACIONES VERY GOOD FISH SpA, la que, también podrá usar para actuar con fines publicitarios y ante bancos e instituciones financiera el nombre de fantasía "VERY GOOD FISH SpA", Domicilio: En la ciudad de Iquique, sin perjuicio de las sucursales que puedan establecerse en el resto del país o en el extranjero para lo cual estará expresamente facultado.- Objeto Social: Será la realización a) La adquisición, recolección, distribución, comercialización, importación, exportación y manufacturación por cuenta propia o ajena, de toda clase de productos del mar, lagos y ríos, la captura de peces y extracción de mariscos, el cultivo de algas y mariscos y especies salmónidas y cualquiera otra que la constituyente determine; b) Efectuar todo tipo de inversiones, pudiendo para dichos efectos, constituirse como parte de todo tipo de sociedades, sean estas anónimas, tanto cerradas o abiertas, de responsabilidad limitada u otros tipos societarios, sin limitaciones de ninguna especie, sea en la constitución de dichas sociedades o participando de sociedades previamente constituidas; c) Toda otra actividad económica indispensable o necesaria para el cumplimiento del objeto social todas las actividades que estén relacionadas, directa e indirectamente, con este giro; y cualquier otro negocio o actividad que el accionista estimen conveniente.- Duración: Indefinida a contar de esta fecha.- Administración Social: La administración de la sociedad corresponderá a un Administrador, don MIGUEL ANGEL OLIV A GAETE.- Capital Social: Asciende a la suma de \$5.000.000.- de pesos, que se suscribirá y pagará en la forma que se señala en los artículos transitorios, dividido en 5.000.- ACCIONES nominativas, todas de una misma serie y valor, sin valor nominal.- El capital social podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta de Accionistas, sin perjuicio de lo anterior, el Administrador queda facultado en forma permanente para acordar aumentos de capital con el objeto de financiar la gestión ordinaria de la Sociedad o para fines específicos. El plazo para enterar los aumentos de capital será de 5 años contados desde la fecha del acuerdo respectivo. En el caso de aumentos de capital mediante la emisión de acciones de pago, no será necesario hacer oferta preferente de dichas acciones. Demás estipulaciones escrituras extractada.- Iquique, 17 de enero de 2025.

CVE 2600339

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl